



CIRCULAR N° 02-2017

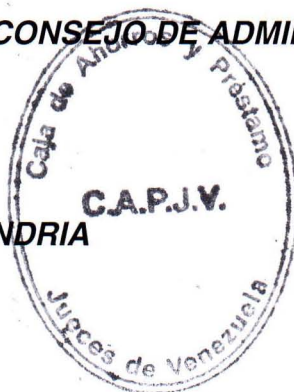
El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Préstamos de los Jueces de Venezuela, informa a los Asociados y Afiliados que la implementación del Decreto Presidencial N° 26 publicado en la Gaceta Oficial N° 6296 del 02/05/2017 (aumento del salario mínimo y bono de alimentación) incrementó los gastos por mantenimiento de las edificaciones recreacionales y los pasivos laborales. En consecuencia en Agenda N° 866 celebrada el 27 de junio de 2017, se acordó **ajustar la tarifa diaria por estadía en cada unidad recreacional, aplicable a partir del 01 de julio de 2017, en el Complejo Turístico Recreacional "El Refugio", de la siguiente manera:**

- **Un (01) Apartamento por Socio: cuando el titular asiste conjuntamente con su familia (Padres, Cónyuge e Hijos): TREINTA MIL BOLÍVARES (Bs. 30.000,00) diarios.**
- **Apartamentos Adicionales: Previa autorización escrita del Asociado o Afiliado a Parientes y Familiares: CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 50.000,00) diarios**

En Caracas, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

POR: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


Dra. ROSA E. AGUILAR BELANDRIA
PRESIDENTA




Dr. FRANK PETIT DA COSTA
VICEPRESIDENTE